

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	:	AUTO INTER. Nº. 034-2021
CLASE DE PROCESO	:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO PROCESO	:	17442-40-89-001-2021-00003-00
DEMANDANTE	:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADO	:	FRANCISCO ANTONIO ZAMORA CASTRO Y/O PERSONAS INDETERMINADAS

Procede el despacho a adicionar el auto 032-2021 que admite la demanda de servidumbre minera, pues se hace necesario y en aras de garantizar los derechos de las partes en el presente asunto, notificar al REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO en este municipio.

Igualmente se hace necesario requerir al apoderado judicial de la parte demandante con el fin de que dé cumplimiento a lo plasmado en el Decreto 806 de 2020 y proceda a enviar la respectiva notificación a la parte demandada, de la corrección de la demanda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato – Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR otro numeral al auto admisorio de fecha 26 de enero de 2021, y en consecuencia ORDENA notificar de la presente demanda al SEÑOR PERSONERO MUNICIPAL DE MARMATO – CALDAS.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante con el fin de que dé cumplimiento a lo plasmado en el Decreto 806 de 2020 y proceda a enviar la respectiva notificación a la parte demandada, de la corrección de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MARMATO -CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No. 011**

Fecha: **Enero 28 de 2021**

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

Firmado Por:

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE MARMATO-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91b560daca2545d444dec105cf83ae196dba9227f4803e722e8b667774e46651

Documento generado en 27/01/2021 12:52:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**